

Penonomé, 10 de diciembre de 2020.

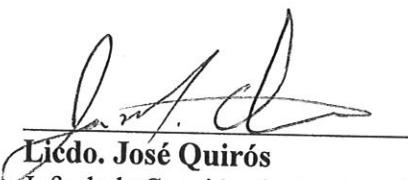
DRCC-SEIA-0081-2020

Licenciado
MAYO CHERIGO
Asesor Legal
MiAMBIENTE-Coclé
E. S. D.

Licenciado Cherigo:

En atención a Memorándum N° 1059-2013, con fecha del 7 de junio de 2013, le remito el expediente **I-F-036-2020** (Fojas 34) de Retiro del proyecto categoría I, denominado **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, cuyo promotor es **BRISAS DEL BOSQUE, S.A.**, a desarrollarse en el sector de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, para verificar que cumplan con las formalidades legales.

Atentamente,



Licdo. José Quirós
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



JQ/ym


“La Cooperación en La Esfera del Agua”

Dirección Regional de Coclé
Asesoría Legal

MEMORANDO AL- 161 - 12 -2020

Para: Ing. Chiara Ramos
Directora, Regional MiAmbiente- Coclé

De: Licdo. Mayo Chirigo
Supervisor de Asesoría Legal

Asunto: Resolución de retiro Estudio de Impacto Ambiental (Refrendo).

Fecha: 14 de Diciembre de 2020

NOTA. DRCC-SEIA-0081-2020

Proyecto Categoría I: "**RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**"

Lugar: Penonomé, corregimiento del Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Promotor: **BRISAS DEL BOSQUE S.A.**

Representante Legal: Irielka Lizbeth Villarreal Deago céd. 6-63-870

Teléfono: 6618-2222 correo electrónico: iv@econoblock.com

Domicilio: La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Expediente: 20-DRCC-IF-036-2020

Resolución: S/N

Que la Departamento de Asesoría legal de la Regional de Coclé, de la Autoridad Nacional del Ambiente hoy Ministerio de Ambiente ingreso para el día (10) de Diciembre de 2020, el Estudio de Impacto Ambiental, denominado, "**RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**", su debida resolución de **RETIRO** y su expediente de Evaluación para que el mismo sea revisado y que se emita un criterio por parte de la Oficina de Asesoría Legal.

Que se puede apreciar en el documento en donde la represente legal de la sociedad "**RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**", solicita ante el Ministerio de Ambiente la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental un poder en donde autoriza a una persona para que se notifique de las actuaciones dentro del Estudio de Impacto Ambiental.

Que mediante informe DRCC-SEIA-IT-RET-0177-2020 la Sección de evaluación de impacto ambiental desarrolla un análisis del presente Estudio de Impacto Ambiental ya que mediante Nota fechada 9 de Diciembre de 2020, por el licenciado José A. Castillo Doposo el retiro de dicho documento.



Dirección Regional de Coclé
Asesoría Legal

Que ahora bien, todo promotor tiene la disponibilidad y así lo dice el Decreto 123 en el artículo 69 de retira dicho estudio de Impacto Ambiental antes de que la institución pueda darle una sugerencia o advertencia de los impactos que se puedan generar debido a la categoría del mismo.

OBSERVACIÓN: Cumplir con el respectivo foliado tal como lo indica el artículo 69 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000. Verificar Resolución motivada.

Sin más que agregar,

Base Legal: Artículo 69 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

MCH/ea

